

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7762/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

EXTRACTO: S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2017 Y DEL CONVENIO SOBRE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACION 2017, Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC)

DICTAMEN ALG N° 278/17.

Señor Ministro de la Producción:

Las presentes actuaciones administrativas han sido remitidas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de analizar, desde el enfoque estrictamente jurídico, el proyecto de ley obrante a fojas 260/262, por el que se propicia aprobar el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica y el Convenio sobre la Encuesta Nacional de Victimización 2017, con sus respectivos Anexos, suscritos respectivamente con fecha 31 de marzo de 2017 y 9 de junio de 2017 entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación y la Dirección General de Estadística y Censos dependiente del Ministerio de la Producción, con la finalidad de dar cumplimiento a los Programas Estadísticos 2017. Dichos Convenios y su Decreto ratificatorio N° 2523/17 –fs. 176/180- forman parte integrante de la ley impulsada (Conf. art. 1º).

Previo a adentrarnos en el análisis circunstanciado del texto proyectado, es preciso indicar que la Encuesta Nacional de Victimización 2017 tiene como objetivo relevar información acerca de la situación de la seguridad pública en el país, en tanto el Convenio Marco 2017 está destinado a dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2017 en lo que hace a la captación, análisis y publicación de datos socio-demográficos, cartográficos y económicos realizados en los distintos operativos estadísticos.

En cuanto a su marco jurídico, cabe puntualizar que los mencionados Convenios y sus Anexos encuentran sustento en el Decreto Ley



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7762/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

EXTRACTO: S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2017 Y DEL CONVENIO SOBRE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACION 2017, Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRITOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC)

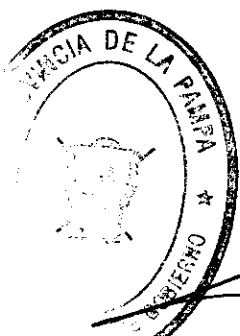
DICTAMEN ALG N° 278/17.

Nº 723/58 y su Decreto Reglamentario Nº 2317/58, en los cuales se indica que la Dirección General de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones, deberá coordinar su labor con los Organismos Nacionales que conduzcan y ejecuten tareas estadísticas, para cuyos fines podrá suscribir "ad referéndum" del Poder Ejecutivo los convenios que estime conveniente.

Además, en la Ley Nacional Nº 17622/68 se fijan las actividades estadísticas nacionales del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), se establece –específicamente- quienes integran el Sistema Estadístico Nacional, y se hace referencia a los "...servicios estadísticos de los gobiernos provinciales..." como organismos periféricos de estadística.

Es dable destacar, que los mentados Convenios y sus Anexos tienen por finalidad implementar una colaboración técnica para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística 2017, que permita al Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) cumplir con los fines públicos determinados en el artículo 2º, del Decreto Nacional Nº 3110/70, en los diversos programas estadísticos que se mencionan en dichos convenios.

Finalmente, es pertinente reseñar que los costos que conllevan los aludidos Convenios y sus Anexos son financiados totalmente con fondos provenientes del Estado Nacional que ingresan a la Provincia a través de la Tesorería General y se afectan a cada una de las partidas especiales que se crean al efecto en el Presupuesto de Gastos del año



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 7762/2017

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCION – DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS

EXTRACTO: S/APROBACION DEL CONVENIO MARCO 2017 Y DEL CONVENIO SOBRE LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACION 2017, Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS, SUSCRIPTOS CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS (INDEC)

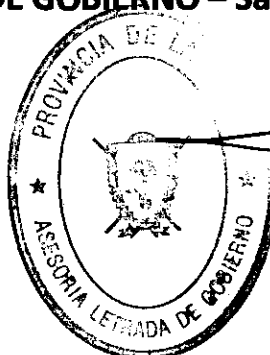
DICTAMEN ALG N° 278/17

2017, debiéndose realizar rendiciones periódicas de cuentas al Instituto Nacional de Estadística y Censos, en la forma y procedimientos que se indican en la Ley de Contabilidad de la Nación y conforme a lo expresado en el Decreto N° 3110/70.

Ahora bien, examinado el contenido tanto de los convenios como de sus anexos, corresponde pronunciarse sobre el mensaje de elevación y el proyecto de ley obrantes a fojas 260/262. En este sentido, corresponde dejar sentado que los mismos se ajustan al orden normativo vigente y, en el aspecto formal, cumplen con las exigencias de una adecuada técnica legislativa.

Por lo expuesto, en el marco de las competencias atribuidas en el inciso f), del artículo 2º, y b), del artículo 3º, de la Ley N° 507, esta Asesoría Letrada entiende que, efectuado el control oportuno sobre las formas extrínsecas que se deben atender (redacción, ortografía, gramática, etc.), el proyecto de ley analizado se encuentra en condiciones de ser remitido al Poder Legislativo.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 22 AGO 2017



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa